

RESOLUCION No. 077 de 2020

( 22 ENE 2020 )

Por medio de la cual se adelanta una convocatoria para la selección de cinco (5) Tutores para el Programa Todos Aprender, PTA, dentro de la planta global de cargos docentes y directivos docentes en el Municipio de Duitama.

**LA ALCALDESA MUNICIPAL**

En uso de sus atribuciones legales contempladas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y considerando,

Que el Programa Todos a Aprender, PTA es un programa de formación docente puesto en práctica por el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación. Su objetivo es transformar las prácticas pedagógicas de los docentes con el fin de fortalecer los aprendizajes de los estudiantes. Por ello, la metodología del PTA se enfoca en el acompañamiento situado presencial que consiste en trabajar con los docentes en sus aulas de clase, contribuyendo de esta forma a los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" asociado a "Garantizar una Educación Inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos".

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva Ministerial No. 30 de 2015 en relación con las responsabilidades de las Secretarías de Educación frente al desarrollo del Programa Todos a Aprender, PTA, y la Secretaría de Educación de Duitama firmó carta de compromiso para 2020 el día 10 de diciembre de 2019.

Que mediante oficio 2017-EE-161562 del 13 de septiembre de 2017, la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, emitió prórroga del concepto técnico de planta de cargos temporal para la implementación del Programa Todos a Aprender, PTA, viabilizando seis (6) cargos temporales de docentes, financiados con recursos del sistema general de participaciones.

Que mediante Decreto Municipal No. 013 de 2017 se adoptó dentro de la planta de cargos docentes y directivos docentes seis (6) empleos temporales para el desempeño como tutores del Programa Todos a Aprender, PTA.

Que el doctor JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA, Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio 2019-EP-191437 del 28 de noviembre de 2019, expresó en relación a la Planta temporal de tutores para el Programa Todos a Aprender, PTA, que: "Para funcionamiento del programa en la vigencia 2013, se emitió concepto técnico de planta de cargos temporales desde la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, que permitió la creación de los cargos requeridos en su momento, los cuales se financian con recursos del Sistema General de Participaciones y han contado con prorrogas anuales hasta la fecha. Así las cosas, para dar continuidad a la ejecución de programa en la vigencia 2020, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio mediante radicado 2019-1E-054925, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales del MUNICIPIO DE DUITAMA."

Que en virtud el oficio en mención, se procedió a modificar y prorrogar la Planta Temporal de Docentes para atender los lineamientos del programa Todos a Aprender, PTA, "de tal forma que para la vigencia 2020 cuente con una planta de 11 cargos temporales, los cuales deberán seguir siendo financiados con recursos del



Secretaría de Educación Municipal Duitama  
Centro Administrativo, Carrera 15 N° 15 – 15 Piso 6, Teléfono: (8)7621952; (8)7605237

8

Sistema General de Participaciones, para el periodo que comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020."

Que la Administración Municipal de Duitama expidió la Resolución No. 1775 del 17 de diciembre de 2019, por la cual adopta once (11) cargos temporales dentro de la Planta Global de cargos docentes y directivos docentes, en la vigencia 2020 para desempeñar la función de Tutores del Programa Todos a Aprender.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular No. 45 del 16 de diciembre de 2019 donde se define el procedimiento para vinculación de tutores del Programa Todos a Aprender, por parte de las Entidades territoriales certificadas en Educación.

Que para la provisión de la planta de cargos temporales se deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004. Es preciso señalar que, la Sentencia C-288 de 2014 establece en el numeral 3.6.3.4.: "(...) De esta manera, el procedimiento de selección para los empleos temporales deberá tener en cuenta exclusivamente factores objetivos como: (i) el grado de estudios; (ii) la puntuación obtenida en evaluaciones de Estado como las pruebas ICFES, ECAES, Saber Pro y Saber; (iii) la experiencia en el cumplimiento de funciones señaladas en el perfil de competencias y; (iv) otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar."

Que teniendo en cuenta la Directiva No. 45 del 16 de diciembre de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, se expidieron los actos administrativos de prórroga de la comisión de servicios para 2020 de cada uno de los seis (6) tutores que se venían desempeñando en la vigencia 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020 al igual que la expedición de los actos administrativos de los reemplazos de los docentes en propiedad y que fueron comisionados como tutores.

Que es procedente adelantar el proceso de convocatoria docente para proveer cinco (5) tutores en la planta temporal de tutores para desarrollar el programa Todos a Aprender, PTA, en el Municipio de Duitama en la vigencia 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Adelantar el proceso de convocatoria para proveer la planta temporal de cinco (5) cargos docentes de tutores para desarrollar el Programa Todos a Aprender, PTA, dentro de la planta global de cargos docentes y directivos docentes en las instituciones educativas oficiales de Duitama para la vigencia del año 2020.

**ARTICULO SEGUNDO.** Para la vigencia 2020 se requiere proveer cinco (5) cargos temporales de docentes tutores para desarrollar el Programa Todos a Aprender, PTA, así:

- Dos (2) tutores con perfil de Educación Inicial.
- Un (1) tutor con perfil de Lenguaje.
- Dos (2) tutores con perfil de Matemáticas.

**ARTICULO TERCERO.** Los perfiles de los docentes para ser tutores del Programa Todos a Aprender, PTA, de la presente convocatoria serán de Educación Inicial, Lenguaje y Matemáticas. A continuación se definen los perfiles,

así:



Secretaría de Educación Municipal Duitama  
Centro Administrativo, Carrera 15 N° 15 – 15 Piso 6, Teléfono: (8)7621952; (8)7605237

8



- los docentes nombrados bajo el Decreto 2277 de 1979 deberán cumplir con los requisitos de los perfiles de la presente convocatoria.
5. Los docentes con derechos de carrera que se inscriban en la presente convocatoria sólo deberán diligenciar el formato disponible en la oficina del SAC en la Secretaría de Educación.
  6. La Secretaría de Educación revisará la Historia Laboral de los docentes con derechos de carrera y que reposa en el archivo de la entidad para la verificación de requisitos.
  7. La Secretaría de Educación de Duitama conformará una lista de aspirantes que estará integrada por una relación de 2 a 1 con respecto a la necesidad de tutores. La lista de elegibles tendrá una duración que no podrá superar la vigencia del año 2020 y las necesidades de nuevos tutores serán cubiertas con los docentes según el orden de puntaje alcanzado en los perfiles respectivos.
  8. A los docentes con derechos de carrera seleccionados como tutores se les debe expedir el respectivo acto administrativo de comisión de servicios y la información será reportada en el sistema HUMANO, registrando el establecimiento educativo al cual ha sido asignado.
  9. Si después de agotado el procedimiento anterior, persiste la necesidad de tutores, la Administración Municipal de Duitama de manera excepcional deberá proceder a dar cumplimiento a los criterios establecidos en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004.

**ARTICULO QUINTO. FECHAS.** Establecer las siguientes fechas de cronograma de la convocatoria objeto de la presente resolución:

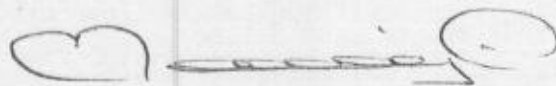
**Inscripciones:** 23 al 29 de enero de 2020.

**Publicación de resultados:** 31 de enero de 2020.

**ARTICULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en lugar visible de la Administración Municipal y página web de la Secretaría de Educación Municipal.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en Duitama a 22 ENE 2020



**CONSTANZA ISABEL RAMIREZ ACEVEDO**  
Alcaldesa Municipal

Proyecto: JASS/Calidad Educativa  
Revisó: Glenda Lara/Recursos Humanos- Magda León/Área Administrativa  
Aprobó: Diana Monsalve/Secretaría de Educación  
Archivo: Historia Institucional



Secretaría de Educación Municipal Duitama  
Centro Administrativo, Carrera 15 N° 15 – 15 Piso 6, Teléfono: (8)7621952; (8)7605237